

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 11:00:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 29 de Abril del 2021

OFICIO N° D000171-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLASRESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 060-2021-CTVC/LIC, 061-2021-CTVC/LIC, 068-2021-CTVC/ LIC, 069-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria, N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel inicial, N° 2040 República de Cuba, N° 341 Retablo; situadas en el Distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000423-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de los casos de alerta reportadas en las II.EE.: N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria, N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel inicial, N° 2040 República de Cuba, N° 341 Retablo; tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias establecidas por su despacho, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 22:15:03 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 28 de Abril del 2021

INFORME N° D000423-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 060-2021-CTVC/LIC, 061-2021-CTVC/LIC, 068-2021-CTVC/ LIC, 069-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria, N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel inicial, N° 2040 República de Cuba, N° 341 Retablo; situadas en el Distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 060-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JRR
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 15.04.2021
e) Caso N° 061-2021-CTV/LIC
f) Informe N° D000019-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJR
g) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 15.04.2021
h) Caso N° 068-2021-CTV/LIC
i) Informe N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JRR
j) Oficio N° 02 DIE-2040 RC -2021
k) Caso N° 069-2021-CTV/LIC
l) Informe N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JRR
m) Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
n) Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Fecha Elaboración: La Victoria, 28 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 26 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria, N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel inicial, N° 2040 República de Cuba, N° 341 Retablo; situadas en el Distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 060-2021-CTVC/LIC, 061-2021-CTVC/LIC, 068-2021-CTVC/LIC, 069-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria, N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel inicial, N° 2040 República de Cuba, N° 341 Retablo; situadas en el Distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

4.1 CASO N° 060-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que el periodo de atención por entrega estipulado por el PNAE Qali Warma es de 25 días hábiles, debiendo considerar que para la segunda entrega del año los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha. Director manifiesta que la distribución se realizó lo más pronto posible dentro de las condiciones sanitarias que permitían en esta etapa. Miembros CAE se comprometen en realizar las coordinaciones necesarias a fin de mejorar para la segunda entrega. Como se evidencia con documento c) de la referencia, para la segunda entrega la distribución a los padres se realizó con fecha 16.04.2021, cumpliendo con la entrega a los padres antes del inicio del periodo de atención establecido. (Respuesta al punto crítico P03)
- 4.1.2 MGL brinda asistencia técnica respecto a las Buenas Practicas de Manipulación. Miembros del CAE se comprometen a utilizar la indumentaria completa para la segunda entrega. Como se evidencia con documento c) de la referencia, para la segunda entrega el personal encargado de repartir las canastas a los padres de familia contaba con la indumentaria completa. (Respuesta al punto crítico P14)

4.2. CASO N° 061-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel inicial

- 4.2.1. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que el periodo de atención por entrega estipulado por el PNAE Qali Warma es de 25 días hábiles, debiendo considerar que para la segunda entrega del año los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha. Director manifiesta que la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

distribución se realizó lo más pronto posible dentro de las condiciones sanitarias que permitían en esta etapa. Miembros CAE se comprometen en realizar las coordinaciones necesarias a fin de mejorar para la segunda entrega. Como se evidencia con documento f) de la referencia, para la segunda entrega la distribución a los padres se realizó con fecha 16.04.2021, cumpliendo con la entrega a los padres antes del inicio del periodo de atención establecido. (Respuesta al punto crítico P03)

- 4.1.2. MGL brinda asistencia técnica respecto a las Buenas Prácticas de Manipulación. Miembros del CAE se comprometen a utilizar la indumentaria completa para la segunda entrega. Como se evidencia con documento f) de la referencia, para la segunda entrega el personal encargado de repartir las canastas a los padres de familia contaba con la indumentaria completa. (Respuesta al punto crítico P14)

4.3. CASO N° 068-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 2040 República de Cuba

- 4.3.1. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados; de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica"
- 4.3.2. MGL brinda asistencia técnica al subdirector para el levantamiento de observaciones del Oficio de incremento de usuarios, el cual se encuentra observado. Subdirector presenta por mesa de partes de virtual el Oficio N° 02 DIE-2040 RC -2021, de fecha 16.04.2021, teniendo en cuenta las correcciones de acuerdo a la asistencia técnica brindada, documento j) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P05)
- 4.3.3. Se brindó asistencia técnica al subdirector de acuerdo lo establecido en la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que menciona en el punto 9.3.2.1 literal a), ítem iii), que, en el caso que el número usuarios haya variado, la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, siendo posible el fraccionamiento de la canasta para que puedan hacer alcanzar a toda la población. Subdirector manifiesta que, por seguridad y evitar los contagios, no se realizará la apertura de las canastas, ello con la finalidad de evitar la manipulación de los productos por el personal que pueda formar estos paquetes, y se quiere evitar contaminación y exposición, indica que podría ser el proveedor quien realice esta acción para el total de alumnos matriculados y así vendrían listos, indica que al hacer este procedimiento de distribución equitativa puede traer muchos problemas y/o conflictos con los padres de familia porque recibirían menos productos lo cual puede acarrear quejas, reclamos y hasta denuncias por parte de ellos. Finalmente, manifiesta que durante la distribución tienen en cuenta mucho los aspectos de bioseguridad en el contexto del problema de la pandemia; ante lo manifestado por el subdirector se le da la asistencia en relación a que la distribución de canastas es responsabilidad del CAE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa del programa, documento j) de la referencia (Respuesta al punto crítico P06)
- 4.3.4. MGL brinda asistencia técnica al director sobre el punto observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", donde se menciona que, si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño, Subdirector manifiesta que se informó a la comunidad educativa, docentes y CAE que para la segunda entrega llegarían los productos del programa Qali Warma, en las fechas entre el 9 al 15 de abril. Pero que llegarían para 437 estudiantes, por lo que para la segunda entrega se realizó la distribución respetando el horario programado hasta donde alcanzó, documento j) de la referencia (Respuesta al punto crítico P07)

4.4. CASO N° 073-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 341 Retablo

4.1.7. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que el periodo de atención por entrega estipulado por el PNAE Qali Warma es de 25 días hábiles, debiendo considerar que para la segunda entrega del año los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento l) de la referencia. Directora decidieron que la distribución de alimentos para la primera entrega se realice junto con la segunda entrega, ésta situación se da en respuesta a las coordinaciones internas que la I.E necesitaba realizar y, aún no se habían organizado con padres de familia, también tener presente las gestiones que se estaban realizando por el inicio del año escolar, aun no se tenía contacto con todos los estudiantes. Se esperaba que la entrega sea en una sola fecha junto con la entrega de libros, tomando en cuenta que en esas fechas de marzo se tenía personal contagiado con Covid-19, y considerando el riesgo de exposición y la situación de la pandemia en las semanas anteriores, por todos estos sucesos se dilató la entrega. Optando por realizar la distribución junto con la segunda entrega de alimentos. Cabe señalar que existe alto índice de contagios por la zona por lo que se tiene que tomar todas las medidas de seguridad para las entregas. Como se evidencia con documento l) de la referencia, para la segunda entrega la distribución a los padres se realizó con fecha 16.04.2021, cumpliendo con la entrega a los padres antes del inicio del periodo de atención establecido. (Respuesta al punto crítico P03)

4.5. Con Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP aportes a la modificación del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.6. Con Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP recomendaciones derivadas de las observaciones reportadas por el CTVC, a fin de considerarlas en la actualización de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

4.7. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en las II.EE.: N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria, N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel inicial, N° 2040 República de Cuba, N° 341 Retablo.
- 5.2 La IE N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria e inicial realizó la distribución de canastas a los padres con fecha 16.04.2021, cumpliendo con la entrega a los padres antes del inicio del periodo de atención establecido.
- 5.3 La IE N° 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria e inicial, para la segunda entrega cumple con usar la indumentaria completa durante la distribución de canastas a los padres de familia.
- 5.4 Director de la IE N° 2040 República de Cuba presentó solicitud de incremento con Oficio N° 02 DIE-2040 RC -2021, de fecha 16.04.2021.
- 5.5 La I.E. N° 341 Retablo realizó la distribución de canastas a los padres con fecha 16.04.2021, cumpliendo con la entrega a los padres antes del inicio del periodo de atención establecido.
- 5.7. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda que las Unidades Orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las II.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, Unidad de Organización de las Prestaciones, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 060-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JRR
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 15.04.2021
- ✓ Caso N° 061-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000019-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JJR
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 15.04.2021
- ✓ Caso N° 068-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JRR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Oficio N° 02 DIE-2040 RC -2021
- ✓ Caso N° 069-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JRR
- ✓ Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 26 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA diez (10) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 060-2021-CTVC/LIC | CASO N° 065-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 061-2021-CTVC/LIC | CASO N° 066-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 062-2021-CTVC/LIC | CASO N° 067-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 063-2021-CTVC/LIC | CASO N° 068-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 064-2021-CTVC/LIC | CASO N° 069-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613 Telf. Nacional: (#)984056206		CASO		N°060-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 22/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ROJAS CONDORI MARÍA ELENA		3. NÚMERO-DNI: 09484679	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AÑO NUEVO DE COMAS		5. CARGO: PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 22/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		COMAS		10. CCPP/DIRECCIÓN: AVENIDA MILAGRO DE JESUS S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? I.E. 2075 CRISTO HIJO DE DIOS	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		364		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 2	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la Sra. Tania Córdova, vocal del CAE por parte de la Sra. Rocío Calua (15.03.2021), Responsable de campo del CTVC Lima Metropolitana y Callao, y también la visita de la Sra. María Rojas Condori, Presidenta del CLTVC Año Nuevo de Comas (22.03.2021); identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Ante la consulta, vía telefónica a vocal del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había podido distribuir los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que desconoce el motivo; y refirió que la entrega sería el día 22.03.2021 fecha en que acudió a realizar veeduría la presidenta del CL Año Nuevo, verificando la primera entrega.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i)** del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante ***todos los días del año escolar*** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Comas 1 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de **180**, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 05 días, del 15 de marzo al 19 de marzo, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² **(Ver anexo fotográfico 01 y 02).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

1. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Por último, se verificó que algunas personas participantes del proceso de distribución, encargadas de la entrega de los alimentos se encontraban sin cubre cabellos; ni mandil hecho que medra las buenas prácticas de manipulación de alimentos y contraviene la **RDE- D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el ítem a) del punto 9.3.2.3. inciso x) “Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes (...)” **(Ver anexo fotográfico 03).**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre en el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto a la publicación de documentos en la puerta de la IE y el uso de indumentaria completa.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-048-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (03 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-048-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 22/03/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:		0436790		b) Nombre de la IE:		2075 CRISTO HIJO DE DIOS		
c) Departamento:		LIMA		d) Provincia:		LIMA		
e) Distrito:		COMAS		f) CCPP/anexo/zona/Av:		AVENIDA MILAGRO DE JESUS S/N		
g) Turno de la IE:		Mañana (X) y/o Tarde ()		h) Nivel de la IE:		Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:		BERROCAL HUAMAN NORA NOEMI		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:		Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención		Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:		Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?								X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?								X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?							X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?								X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?						X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?						X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?						X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?						X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?							X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?						X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?						X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?						X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?						X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?						X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?						X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?						X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?						X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?								X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?							X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?						X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?						X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?						X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?							X	
P32 Otro: (Especifique):								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
P03: Se realizó la comunicación vía telefónica por parte del Sra. Rocío Calua Torres miembro del Equipo técnico regional del CTVC Lima y Callao el día 15.03.2021 con madre de familia de vocal del CAE, Sra. Tania Córdova de la IE 2075 Cristo Hijo de Dios del nivel primaria, quien informó que hasta la fecha no se ha repartido los alimentos del Programa Qali warma, asimismo el día 22.03.2021 la presidenta del CL Año Nuevo Sra. María Rojas se apersonó a la IE y observó la entrega de los productos. P14: Se observó que personas que realizaban la entrega de los alimentos no contaban con indumentaria completa (mandil, cubre cabello, mascarilla y guantes)								
SUGERENCIA:								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 0012-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS			Anexo 2: Listado de IIEE del ITEM Comas 1					
Anexo 3 :Fotografía entrega de alimentos con personas sin indumentaria								
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD								
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN					

Nombres y Apellidos:	MARÍA ELENA ROJAS CONDORI	Nombres y Apellidos:	ROCÍO ESTHER CALUA TORRES
Documento-DNI:	09484679	Documento-DNI:	26702141
Cargo:	PRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	loriley.rojas@gmail.com	Correo electrónico:	limametro.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	915955468	Teléfono:	984063803

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO Nº 0012-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

CONTRATO 012-2021-CC-LIMA

Archivo | D:/CTVC%20año%202021/P.%20PNAEQW/CAMPAÑA%20Fichas%20y%20casos/COMAS/IE%202075%20CRISTO%20HD%20PRIMARIA/CONTRA...

Contenido 2 de 50

Vista de página | Lectura en voz alta | Dibujar | Resaltar

de cualquier funcionario o servidor(a) pública del PNAEQW.

3.5 En cualquiera de los escenarios descritos, la consecuencia se dará sin perjuicio del inicio de las acciones legales para la indemnización de daños y perjuicios, y de las responsabilidades de otra índole que pudieran derivarse del presente contrato, en aplicación de las normas anticorrupción.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato asciende a la suma total de S/ 2,527,250.40 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 SOLES), por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobre costos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el Anexo N° 01 "Listado de Instituciones Educativas Públicas".

Nivel Educativo	N° CCP	Meta	Tipo de Ración	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	Importe S/
INICIAL	714	0075	1	PSA	1,034	186,120	1.61	180	299,653.20
PRIMARIA	714	0075	1	PSA	6,282	1,130,760	1.97	180	2,227,597.20
Importe Total S/									2,527,250.40

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternativa (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021

CONTRATO 012-2021-CC-LIMA

Archivo | D:/CTVC%20año%202021/P.%20PNAEQW/CAMPAÑA%20Fichas%20y%20casos/COMAS/IE%202075%20CRISTO%20HD%20PRIMARIA/CONTRA...

Contenido 3 de 50

Vista de página | Lectura en voz alta | Dibujar | Resaltar

5.2 El/La **PROVEEDORÍA**, para la liberación de productos debe ingresar por mesa de partes de la Unidad Territorial, en horario de atención al público, a través del SIGDEL o por los canales que el **PNAEQW** establezca para dicho fin, el expediente de liberación con la documentación completa y conforme (foioteado y firmado), relacionada a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos de la modalidad productos, incluyendo los requisitos descritos según lo declarado en el **Formato N° 11** de la propuesta técnica, en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega. Asimismo, debe garantizar la liberación de los productos en los plazos establecidos en el presente contrato. Ello no exime que pueda presentar con más días hábiles de anticipación la documentación antes señalada.

Excepcionalmente y para la primera entrega, el **PNAEQW** puede reducir a un plazo menor a quince (15) días hábiles, la presentación de la documentación requerida para la liberación, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares.

5.3 El/La **PROVEEDORÍA** debe entregar los productos según el **Anexo N° 04-B - Requerimiento de Volúmenes de Productos por Institución Educativa**, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compras, y dejando constancia en el **Anexo N° 05 - Acta de Entrega y Recepción de Alimentos**.

5.4 La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el **PNAEQW**, respetando estrictamente las condiciones contractuales.

En caso el/La **PROVEEDORÍA** incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo "Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW", se le aplicará las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.

6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/os usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario.

6.3 El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos:

a) En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarios

- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del **PNAEQW**.
- Actualización y/o variación del número de usuarios previstos en el contrato, previa autorización del **PNAEQW**.
- Incorporación de usuarias/os del ámbito de cobertura del mismo **COMITÉ DE COMPRA** o de otro **COMITÉ DE COMPRA**.

b) En relación con los días de atención

ANEXO FOTOGRÁFICO 2

LISTADO DE IIEE DEL ITEM COMAS 1

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 3
ÍTEM:	COMAS 1

MODALIDAD:	PRODUCTOS
------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	1194737	0	FE Y ALEGRIA 13	AVENIDA REVOLUCION Y ZONA SIN	INICIAL	121
2	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0649111	0	888 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AVENIDA SANCHEZ CERRO SIN	INICIAL	289
3	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0549748	0	MI PEQUEÑO UNIVERSO II	LOCAL COMUNAL MZ F LOTE 8 - AAHH LA PRIMAVERA	INICIAL	14
4	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0549757	0	CASITA VERDE	COMAS ZONA IV	INICIAL	19
5	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	1713742	0	3076 SANTA ROSA	AVENIDA 28 DE JULIO SIN	INICIAL	164
6	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3859452	0	LOS BRILLANTES II	AVENIDA REVOLUCION 1187 ZONA 2	INICIAL	20
7	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3855594	0	LOS BRILLANTES III	AVENIDA REVOLUCION 1187 ZONA 2	INICIAL	19
8	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3855593	0	LOS BRILLANTES I V	AVENIDA REVOLUCION 1187 ZONA 2	INICIAL	18
9	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3855584	0	LOS BRILLANTES I	AVENIDA REVOLUCION 1187 ZONA 2	INICIAL	20
10	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3876112	0	MI PEQUEÑO ANGEL	JIRON SAN MARTIN 490 ZONA 2	INICIAL	14
11	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	1749290	0	2075 CRISTO HUO DE DIOS	AVENIDA MILAGRO DE JESUS SIN	INICIAL	79
12	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0435404	0	02 JOSE GALVITO	JIRON MICAELA BASTIDAS SIN MZ S3	INICIAL	242
13	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0549747	0	MI PEQUEÑO UNIVERSO I	LOCAL COMUNAL MZ F LT 8 AAHH LA PRIMAVERA	INICIAL	15
14	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0433029	0	FE Y ALEGRIA 11	JIRON BERNARDO ALCEDO 400	PRIMARIA	727
15	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0433045	0	FE Y ALEGRIA 13	AVENIDA REVOLUCION Y ZONA SIN	PRIMARIA	946
16	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0434746	0	2066 PERU HOLANDA	JIRON TUPAC AMARU 200	PRIMARIA	939
17	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0436444	0	2038 INCA GARCILASO DE LA VEGA	JIRON SANTA CRUZ 222	PRIMARIA	875
18	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0436469	0	2040 REPUBLICA DE CUBA	AVENIDA TUPAC AMARU SIN	PRIMARIA	437

19

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
19	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0436659	0	2060	JIRON MICAELA BASTIDAS IV ZONA SIN	PRIMARIA	1040
20	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0436790	0	2075 CRISTO HUO DE DIOS	AVENIDA MILAGRO DE JESUS SIN	PRIMARIA	364
21	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0437160	0	8770 NUESTRA ESPERANZA	AVENIDA CESAR VALDES SIN MZ M LOTE 8 ZONA II	PRIMARIA	172
22	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0488676	0	2007 SAN MARTIN DE PORRES	AVENIDA REVOLUCION III ZONA 1500	PRIMARIA	531
23	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0596932	0	3076 SANTA ROSA	AVENIDA 28 DE JULIO SIN	PRIMARIA	272

ANEXO FOTOGRÁFICO 3
FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PERSONAS MANIPULAN LOS ALIMENTOS SIN
INDUMENTARIA COMPLETA



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por RUITON
RICRA Jessica Gisella FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 12:00:28 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La Victoria, 22 de Abril del 2021

INFORME N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JRR

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA I.E
2075 Cristo Hijo de Dios- Nivel primaria DE LA UGEL 04 DISTRITO DE
COMAS.

Referencia : a) OFICIO N° 032-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 060-2021-CTVC/LIC
c) Acta de Compromiso

Fecha Elaboración: La Victoria, 22 de abril de 2021

(Cuerpo del documento)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso alerta, CASO N° 060-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 22-03-2021 a la I.E 2075 Cristo Hijo de Dios nivel primaria, UGEL 04 Distrito de Comas, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de marzo en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTES

Con oficio N° 033-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N° 060-2021-CTVC/LIC el representante del Comité de transparencia y vigilancia ciudadana la Sra. María Elena Rojas Condori, realizó el proceso de veeduría remoto siendo la informante la vocal del CAE Tania Córdova. Cabe señalar que la mencionada informante tiene el cargo CAE de secretaria. Efectuándose las siguientes observaciones:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS
2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

II. ANALISIS

Revisión del CASO N° 060-2021-CTVC/LIC, posteriormente se tuvo de conocimiento que la directora de la IE 2075 se encuentra en proceso de recuperación por internamiento a



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

un hospital por lo que informe a la sub directora de la IE 2075 y a la vocal de CAE de nivel primaria de la IE 2075 Cristo Hijo de Dios para presentarle el caso de la veeduría.

En la entrevista vía telefónica con la Subdirectora Chucuya Hernani Myriam Giovanna y con la actual secretaria del CAE Tania Córdova se analizó la observación y se explico los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada.
Se presentan a continuación el caso:

1. El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

CTVC ante la consulta, vía telefónica a vocal del CAE hasta el día 15/03/2021 no se había podido distribuir los alimentos de Qali Warma y refirió que la entrega sería el día 22.03.2021 fecha en que acudió a realizar veeduría la presidenta del CL Año Nuevo, verificando la primera entrega.

Con fecha 15/03/2021 CTVC indica que I.E no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, declarando *"ésta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Comas 1 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el periodo de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 05 días, del 15 de marzo al 19 de marzo, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria.*

Se pone en conocimiento a Sub directora y secretaria del CAE sobre la observación levantada por CTVC y en relación a la fecha de distribución secretaria del CAE manifiesta : La Directora y la comisión CAE decidieron que la distribución de alimentos para la primera entrega se realice el día miércoles 22/03/2021, ésta situación se da en respuesta a las coordinaciones internas que la I.E necesitaba realizar y, aún no se habían organizado con padres de familia, así mismo no se contaba con personal de servicio y como parte del protocolo se tiene que limpiar y desinfectar la I.E antes de la distribución ,también tener presente las gestiones que se estaban realizando por el inicio del año escolar, aun no se tenía contacto con todos los estudiantes por todos estos sucesos se dilató la entrega. Asimismo tomando en cuenta la situación y contexto de la pandemia existe alto índice de contagios por la zona por lo que se tiene que tomar todas las medidas de seguridad para las entregas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se brinda asistencia técnica a la sub directora y secretaria del CAE solicitándoles que para la segunda entrega del año donde los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo es importante realicen la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos en su casa para ésta fecha y empiecen el consumo, a lo que secretaria del CAE manifiesta:

La distribución en la IE se realizó lo más pronto que se pudo, dentro de las condiciones sanitarias que permitían esta etapa. Asimismo, tanto sub directora y secretaria del CAE se comprometen en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de mejorar para la segunda entrega; y se pueda entregar considerando el periodo de atención.

La institución educativa para la segunda entrega programo la distribución en fecha 16.04.2021 y para, se realizó el seguimiento de la distribución a padres de familia adjuntando la evidencia fotográfica del mismo.

2. La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil

Se pone en conocimiento a la Sub Directora y a la Secretaria del CAE sobre la observación realizada por CTVC.

Se brinda asistencia técnica respecto a las buenas prácticas de manipulación de alimentos y la RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en el ítem a) del punto 9.3.2.3. inciso x) "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes.

La Sub Directora y la secretaria del CAE se comprometieron a que la persona que distribuya los alimentos utilice indumentaria completa (mandil, gorro, tapaboca) en el servicio alimentario.

Durante el seguimiento realizado el día 16.04.2021 se pudo verificar que esto fue realizado durante la distribución de alimentos en la IE.

III. CONCLUSIONES

- Secretaria del CAE de la I.E 2075 Cristo de Hijo de Dios, manifiesto las dificultades que presentaron en la primera entrega, motivo por el cual se dilató la fecha de distribución. Siendo esto de conocimiento también de la subdirectora de la IE.
- Secretaria del CAE y sub directora indicaron que se realizará la segunda entrega asegurando el consumo dentro del periodo de atención. La distribución de canasta de alimentos para la segunda entrega se realizó el día 16 de abril en el nivel primario.
- Sub Directora y secretaria del CAE indican la persona que para la segunda entrega las personas que distribuirán los alimentos utilizarán indumentaria completa (mandil, gorro, tapaboca) en el servicio alimentario. Esto se pudo verificar en el seguimiento realizado el día 16.04.2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 17:30 horas del día 15 de abril del año 2021, la Sub Directora Lic. Myriam Giovanna Chucuya Hernani, la Secretaria del CAE Cordova LLause Tania Maribelsa de la Institución Educativa **2075 Cristo de Dios nivel primaria**, distrito de Comas Provincia de Lima y la representante del PNAEQW, MGL Jessica Gisella Ruiton Ricra, se comunicaron para tratar las observaciones realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 22 de marzo del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19. Con la finalidad de mejora las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto.

1. El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución del proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
2. La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

CTVC ante la consulta, vía telefónica a vocal del CAE hasta el día 15/03/2021 no se había podido distribuir los alimentos de Qali Warma y refirió que la entrega sería el día 22.03.2021 fecha en que acudió a realizar veeduría la presidenta del CL Año Nuevo, verificando la primera entrega.

Por lo que CTVC observa que I.E no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, declarando “ésta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de “aporte de nutrientes según requerimiento” por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Comas 1 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 05 días, del 15 de marzo al 19 de marzo, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria.

Se pone en conocimiento a la subdirectora Myriam Giovanna Chucuya Hernani y a la secretaria del CAE Tania Maribelsa Cordova LLause sobre la observación levantada por CTVC y se brinda asistencia técnica indicándole que de acuerdo a los objetivos del Programa existe un periodo de atención por parte del usuario en cada entrega, que correspondería a la duración del consumo por el usuario indicando un inicio y final en base a los días de atención que para la primera y segunda entrega están establecidas 25 días hábiles. En la asistencia técnica también se solicita que para la segunda entrega del año donde los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo es importante realicen la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos en su casa para ésta fecha y empiecen el consumo, a lo que la secretaria del CAE manifiesta:

La Directora y la comisión CAE decidieron que la distribución de alimentos para la primera entrega se realice el día miércoles 22/03/2021, ésta situación se da en respuesta a las coordinaciones internas que la I.E necesitaba realizar y, aún no se habían organizado con padres de familia, así mismo no se contaba con personal de servicio y como parte del protocolo se tiene que limpiar y desinfectar la I.E antes de la distribución, también tener presente las gestiones que

se estaban realizando por el inicio del año escolar, aun no se tenía contacto con todos los estudiantes por todos estos sucesos se dilató la entrega. Asimismo tomando en cuenta la situación y contexto de la pandemia existe alto índice de contagios por la zona por lo que se tiene que tomar todas las medidas de seguridad para las entregas.

Finalmente indica que la distribución en la IE se realizó lo más pronto que se pudo, dentro de las condiciones sanitarias que permitían esta etapa. Asimismo, se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de mejorar para la segunda entrega; y se pueda entregar considerando el periodo de atención.

2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Se pone en conocimiento a la Sub Directora y a la Vocal del CAE sobre la observación realizada por CTVC.

Se brinda asistencia técnica respecto a las buenas prácticas de manipulación de alimentos y la RDE- D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en el ítem a) del punto 9.3.2.3. inciso x) "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes.

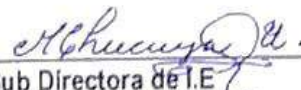
La Sub Directora y el CAE se comprometen a que la persona que distribuye los alimentos utilice indumentaria completa (mandil, gorro, tapaboca) en el servicio alimentario.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

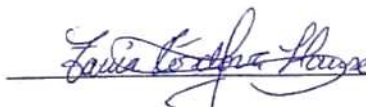
Fecha: 15.04.2021



Monitor de Gestión Local
Sub Directora de I.E
Apellidos y Nombres:
Jessica Gisella Ruiton
D.N.I 44849288



Sub Directora de I.E
Apellidos y Nombres:
Chucuya Hernani Myriam Giovanna
D.N.I 07475095



Apellidos y Nombres:
Cordova LLause Tania Maribelsa
Secretaria del CAE
D.N.I 07456608

ANEXOS 1 – EVIDENCIA FOTOGRAFICA
SEGUNDA ENTREGA DE ALIMENTOS I.E. 2075 CRISTO HIJOS DE DIOS
FECHA 16.04.2021



COMUNICADO INSTITUCIONAL

**ENTREGA DE PRODUCTOS DE QALIWARMA A PADRES DE ESTUDIANTES DE
INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E Nº2075 "CRISTO HIJO DE DIOS"**

VIERNES 16 DE ABRIL DEL 2021
UNICO DÍA

HORA	AULA	NIVEL/CICLO
08:30 A.M a 09:30 A.M	3 - 4 – 5 AÑOS	INICIAL - II
09:30 A.M a 10:30 A.M	1er y 2do GRADO	PRIMARIA- III
10:30 A.M a 11:30 A.M	3er y 4to GRADO	PRIMARIA- IV
11:30 A.M a 12:30 P.M	5to y 6to GRADO	PRIMARIA -V

MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

- ASISTIR LA HORA INDICADA, PORTANDO MASCARILLA.
- RESPETAR EL DISTANCIAMIENTO.
- EL PADRE ,MADRE O APODERADO DEBE PORTAR SU DNI EN FÍSICO Y DEL ESTUDIANTE.
NO SE ATENDERÁ SI NO TRAEN EL DNI FÍSICO NO INSISTIR.
- TRAER LAPICERO AZUL DE USO PERSONAL
- LLEVAR UNA BOLSA PARA EL TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS.
- PROHIBIDO LLEVAR A NIÑOS (AS) .
- NO PUEDEN ASISTIR ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS O DE ALTA VULNERABILIDAD.
- DESPUÉS DE LA HORA Y DÍA PROGRAMADO NO INSISTIR, POR ELLO SE RUEGA TOMAR SUS PRECAUCIONES Y PUNTUALIDAD.
- RESPETAR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL A CARGO, POR LA PROPIA SEGURIDAD.

LA COMISIÓN



ANEXOS 1 – EVIDENCIA FOTOGRAFICA
SEGUNDA ENTREGA DE ALIMENTOS I.E. 2075 CRISTO HIJOS DE DIOS
FECHA 16.04.202



Centro de distribución a PPFF





I.E. 2075 CRISTO HIJOS DE DIOS - PRIMARIA

FECHA 16.04.202

